

<http://divergences.be/spip.php?article886>



Octavio Alberola / Antonio Martín

Carta Abierta al Presidente del Gobierno

- Archives - Archives Générales 2006 - 2022 - 2008 - N°13. Mai/may/ 2008 - International - España -

Date de mise en ligne : Martes 13 de mayo de 2008

Copyright © Divergences Revue libertaire en ligne - Todos derechos
reservados

Esta “carta abierta” ha sido enviada el día de hoy, 22 de abril, al Presidente del Gobierno y a los miembros del Congreso de los Diputados y del Senado por el “Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado y de apoyo a Pilar Vaquerizo”

Sr. José Luis Rodríguez Zapatero :

http://divergences.be/sites/divergences.be/local/cache-vignettes/L400xH321/delgado_granado-8e8aa.jpg

En la anterior Legislatura, Usted y su partido, el PSOE, respaldado por IU-ICV, lograron que fuera aprobado, con algunas modificaciones, el proyecto de Ley que su Gobierno había presentado para -en principio- rehabilitar y dar reparación a las víctimas de la represión franquista.

Pero esta Ley (« por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura ») no las rehabilita jurídicamente y la reparación que les concede es injusta

Usted no ignora la enorme decepción que esta Ley provocó entre los que habían creído que su Gobierno pondría fin al deshonor de una Democracia que, treinta años después de su restablecimiento, continuaba validando las sentencias pronunciadas por los tribunales represivos de la Dictadura. Y a la decepción se agregó la indignación, al comprobar que, tras las modificaciones al Proyecto de Ley, el texto definitivamente aprobado en el Congreso y en el Senado introducía una infame y escandalosa discriminación entre las víctimas de la represión franquista; pues esta Ley no considera a las que perdieron la vida antes del 1 de enero de 1968 merecedoras del mismo reconocimiento que concede a las que la perdieron desde esa fecha hasta el 6 de octubre de 1977:

El apartado dos bis del artículo 7 dice: “Una indemnización de 9.616,18 euros se reconocerá al cónyuge supérstite de quien, habiendo sufrido privación de libertad por tiempo inferior a tres años como consecuencia de los supuestos contemplados en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, hubiese sido condenado por ellos a pena de muerte efectivamente ejecutada y no haya visto reconocida en su favor, por esta circunstancia, pensión o indemnización con cargo a alguno de los sistemas públicos de protección social.”

El artículo nº10 dice: “En atención a las circunstancias excepcionales que concurrieron en su muerte, se reconoce el derecho a una indemnización, por una cuantía de 135.000 euros, a los beneficiarios de quienes fallecieron durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1968 y el 6 de octubre de 1977, en defensa y reivindicación de las libertades y derechos democráticos”.

Señor Zapatero, Usted acaba de ser investido Presidente del Gobierno

Carta Abierta al Presidente del Gobierno

para un segundo mandato, y ha vuelto a prometer, como lo prometió el 14 de marzo de 2004: "Tenéis mi compromiso. No os fallaré. Tenéis mi compromiso".

¿Volverá Usted a fallar? ¿Volverá a considerar que las víctimas de la represión franquista no necesitan, no merecen la rehabilitación jurídica? ¿Seguirá Usted pensando que deben conformarse con una simple « declaración personal, de contenido rehabilitador y reparador », y que, además, deben resignarse a la infame y escandalosa discriminación que esta Ley establece entre ellas ?

En tanto que Presidente de un Gobierno socialista, su deber sería poner fin a la legitimación jurídica de la represión franquista y a la discriminación que establece esta Ley entre las víctimas de esa represión. Si no lo hace, tendrá Usted que seguir asumiendo, ante el país y la historia, tal deshonor y tal infamia.

Atentamente

Por el "Grupo pro revisión del proceso Granado-Delgado y de apoyo a Pilar Vaquerizo"

Octavio Alberola / Antonio Martín